



Corpoboyacá

República de Colombia  
Corporación Autónoma Regional de Boyacá  
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

140 - 582

Tunja, 17 de diciembre de 2025.

Señores  
**IMAGINE INTEGRATORS**  
Nit: 901183470

**MARÍA ALEJANDRA LAVERDE FLOR**  
Contacto Principal

Correo: [al@imagine.net.co](mailto:al@imagine.net.co)

Dirección; Cra 15 BIS · 10 B -30 Los Alpes Pereira Risaralda.

**Asunto:** Aclaración de la oferta económica presenta en el evento de cotización #204206 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC - Acuerdo Marco de Conectividad IV No CCE-SNG-AMP-003-2024.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá lanzó evento de cotización No. 204206, el día 9/12/2025, hasta el 16/12/2025, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC, bajo el Acuerdo Marco de Conectividad IV No CCE-SNG-AMP-003-2024” de la TVEC, para los ítems descritos en el simulador anexo en el evento de cotización, el valor del presupuesto oficial estimado del proceso es por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$271.869.484.29).**

El proveedor **IMAGINE INTEGRATORS** dentro del evento de cotización, envió respuesta a la solicitud de cotización el día 16/12/2025, por valor de CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS \$116.386.412,74) el cual presenta el menor precio ofertado en el evento en referencia, en la plataforma de la TVEC, frente a los demás proveedores.

En relación con los valores ofertados por **IMAGINE INTEGRATORS** en la TVEC, se observa que los ítems presentan valores que podrían considerarse artificialmente bajos, encontrando que en la oferta se aplica un descuento del 58.2%, lo que resulta en una disminución significativa del valor de cada ítem y, por ende, del valor total de la oferta. En vista de lo anterior, la Corporación procederá con lo establecido dentro de la Cláusula 6 del acuerdo marco de precios, denominada Obligaciones de la Entidad Compradora. En el Numeral 6.21 menciona la citada clausula menciona.:

***“Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas en Procesos de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.***

Que en la sección II de “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” menciona que *“Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector”*

Que en la sección III de “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” menciona que *“Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal”*

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención 3213002490  
corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co  
[www.corpoboyaca.gov.co](http://www.corpoboyaca.gov.co)



A continuación, la Corporación realiza la comparativa entre el presupuesto oficial, el valor *mínimo* a ofertar dentro del proceso y el valor ofertado por el proponente **SEED NET SAS**

| PRESUPUESTO OFICIAL | VALOR MINIMO A OFERTAR | VALOR OFERTADO | DIFERENCIA ENTRE VALOR MINIMO Y OFERTA |
|---------------------|------------------------|----------------|--|
| 271.869.484,29      | 217.495.587,43         | 116.386.412,74 | 101.109.174,69                         |

Por lo anterior se solicita al proveedor **IMAGINE INTEGRATORS SAS** aclarar por escrito lo siguiente:

1. **Aclarar y confirmar el valor a detalle de su oferta del evento de cotización No. #204206 por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja**, de manera completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la ejecución de la orden de compra, de manera que permita su correcta ejecución, lo anterior allegando los soportes que justifiquen el valor de su propuesta
2. Aclarar **si la oferta presentada está con los valores y descuentos** correctos en todos los ítems de la cotización.
3. Aclarar si con la oferta que **presenta cumple con los términos del acuerdo marco de conectividad y con la capacidad suficiente para la ejecución de la orden**, en cuanto a proveer los enlaces de conectividad con servicio de internet en cada uno de los sitios o zonas solicitadas y ofertados en la cotización, un total de 8 enlaces para ocho (8) sedes en diferentes zonas de Boyacá durante el tiempo establecido en la solicitud de cotización de 6 meses y el servicio complementario.
4. Finalmente se requiere al oferente para que realice una desagregación de sus precios de acuerdo con la fórmula sugerida por la guía de precios artificialmente bajos de la tienda virtual del estado colombiano la cual se presenta a continuación:


**Oferta= Costo del bien, servicio u obra (Insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**

**El plazo máximo para emitir respuesta será el día 18 de diciembre de 2025 a las 3:00 P.M, dicha respuesta deberá ser remitida al correo electrónico profesionalplaneacion@corpoboyaca.gov.co**

Agradecemos su atención y gestión pronta a la solicitud,

Cordialmente,

  
**GIOVANY RAFAEL VIASUS QUINTERO**  
Subdirector de Planeación y Sistemas de Información

Proyectó: Luis Carlos Sandoval  
Revisó Alfredo Alberto Orjuela Peña   
Archivado en: Contratos